



***FIDEICOMISO FILANTRÓPICO
JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE
SANTO DOMINGO 2026***

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA CONTRATACION DE OBRAS

***REMOCION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES DE
DEPORTIVAS DE ENTRENAMIENTOS DE BALONCESTO
PARA LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE
SANTO DOMINGO 2026”.***

CONTRATACION SIMPLIFICADA

FIDEICOMISOJCC2026-CCC-CS-2026-0001

***Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Febrero 2026***

CONTENIDO

1. *Antecedentes*
2. *Objetivos y Alcance*
3. *Especificaciones técnicas*
- Descripción de Obra*
- 3.1 *Especificaciones técnicas*
- 3.1.1 *Especificaciones para las reparaciones de entrenamientos de baloncesto*
- 3.1.2 *Listado de requerimientos*
4. *Presupuesto estimado*
5. *Lugar de ejecución de la obra*
6. *Tiempo de ejecución de la obra*
7. *Resultados esperados*
8. *Cronograma de actividades*
9. *Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones*
10. *Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones*
11. *Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”*
12. *Ofertas presentadas en formato papel*
13. *Documentación a presentar*
14. *Contenido de la oferta técnica*
- 14.1 *Documentación de la oferta técnica “Sobre A”*
- 14.2 *Credenciales:*
- 14.2.1 *Documentación Legal:*
- 14.2.2 *Documentación financiera: (si aplica)*
- 14.2.3 *14.2.3 Documentación técnica: NO SUBSANABLE*
- 14.2.4 *De la Persona jurídica y persona física (experiencia específica):*
- 14.2.5 *Del personal propuesto:*
- 14.2.6 *Para los consorcios*
- 14.3 *Contenido de la Oferta Económica*
- 14.3.1 *Precio de la oferta*
- 14.3.2 *Moneda de la oferta*
- 14.3.3 *Plazo de mantenimiento de oferta*
- 14.3.4 *Garantía de seriedad de la oferta*
- 14.3.5 *Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta*
- 14.4 *Documentos de la oferta económica “Sobre B”*
15. *Metodología de evaluación*
- 15.1 *Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”*
- 15.2 *Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal*
- 15.3 *Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera*
- 15.4 *Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica*
- 15.5 *Metodología y criterios de evaluación de oferta económica*
16. *Apertura y Validación de Ofertas*
- 16.1 *Procedimiento de Apertura de Sobres*
- 16.2 *Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas*
- 16.3 *Validación y Verificación de Documentos*
- 16.4 *Elegibilidad:*
- 16.5 *Confidencialidad del Proceso*
- 16.6 *Plazo de Mantenimiento de Oferta*
17. *Adjudicación*

- 17.1 *Criterios de Adjudicación*
- 17.2 *Declaración de Desierto*
- 17.3 *Acuerdo de Adjudicación*
- 17.4 *Garantías del fiel cumplimiento de contrato*
- 17.5 *Adjudicaciones posteriores*
- 17.6 *Debida diligencia*
- 18. *Contrato*
 - 18.1 *Disposiciones Sobre los Contratos*
 - 18.1.1 *Condiciones Generales del Contrato*
 - 18.1.2 *Condiciones Específicas del Contrato*
 - 18.1.2.1 *Vigencia del Contrato*
 - 19. *Obligaciones de las Partes*
 - 19.1 *Obligaciones del Contratista*
 - 19.1.1 *Normas Técnicas*
 - 19.1.2 *Seguridad*
 - 19.1.3 *Vías de Acceso y Obras Provisionales*
 - 19.1.4 *Responsabilidad de Seguros*
 - 19.1.5 *Seguro contra daños a terceros*
 - 19.1.6 *Seguro contra accidentes de trabajo*
 - 19.1.7 *Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo*
 - 19.1.8 *Seguridad Industrial*
- 20. *Formularios*
 - 20.1 *Formularios Tipo*
 - 20.2 *Anexos*

1. Antecedentes

El FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026, constituido mediante Decreto 450-22, de fecha 16 de agosto 2022, cuyo objeto, establecido en el Artículo 2 de dicho decreto, será administrar los recursos que lucren aportados para ejecutar las actividades vinculadas con las planificación y celebración de los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, y servir como un vehículo del Gobierno Dominicano para apoyar, fomentar e incentivar la práctica y difusión de actividades artísticas y recreativas, en colaboración con la Organización Deportivas y el Sector Institucional.

El AREA DE ENTRENAMIENTOS DE BALONCESTO, ubicado en el Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, constituye una de las sedes deportivas esenciales para el desarrollo de las competencias oficiales de los Juegos. Su adecuada funcionalidad no solo es un requisito operativo, sino también una condición indispensable para asegurar el desempeño óptimo de los atletas, la seguridad de los equipos técnicos y el cumplimiento de las normativas internacionales de competencia. La infraestructura actual presenta condiciones propias del uso continuo y del desgaste natural del tiempo, lo que demanda intervenciones orientadas a garantizar espacios dignos, accesibles y seguros para atletas, entrenadores, equipos técnicos y personal de apoyo. El proceso de adecuación y remozamiento contempla componentes esenciales como la rehabilitación de áreas de competencia y calentamiento, mejoras en baños y vestidores, renovación de oficinas técnicas, correcciones de filtraciones y deterioros, actualización de instalaciones eléctricas y sanitarias, mejoras en la accesibilidad universal, así como la recuperación estética y funcional de los espacios internos y externos.

Estas acciones no solo responden a la obligación institucional de asegurar instalaciones adecuadas, sino que también forman parte de una visión integral del Gobierno Dominicano para fortalecer la infraestructura deportiva nacional, elevar la calidad de los eventos internacionales organizados en el país y promover un entorno que impulse el desarrollo físico, mental y competitivo de la juventud dominicana. Invertir en la rehabilitación del AREA DE ENTRENAMIENTOS DE BALONCESTO significa potenciar el deporte, dignificar los espacios utilizados por atletas de alto rendimiento, fortalecer la imagen del país ante la comunidad internacional y garantizar que la República Dominicana esté plenamente preparada para recibir a cientos de delegaciones, jueces, entrenadores y espectadores durante los Juegos Santo Domingo 2026.

Para cumplir con esta meta, el FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026 en su Plan de Compras y Contrataciones (PACC) ha consignado para este año 2026, realizar la contratación del servicio para LA REMOCION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL AREA DE ENTRENAMIENTOS DE BALONCESTO.

2. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS PARA “LA REMOCION Y READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL AREA DE ENTRENAMIENTOS DE BALONCESTO”. Referencia: FIDEICOMISOJCC2026-CCC-CS-2026-001

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

3. Especificaciones técnicas

De acuerdo al Reglamento de Supervisión e Inspección de Obras, aprobado mediante el decreto núm. 232-17, las especificaciones técnicas¹ de las obras establecen los requisitos técnicos generales y especiales que no estén representadas en los planos del proyecto, tales como –de manera enunciativa-: el desempeño que se espera del contratista, requisitos técnicos, normas de calidad, dibujos, esquemas, estudios geotécnicos etc., experiencia requerida, el listado de equipos indispensables para la ejecución de la obra, el tipo de personal clave requerido, según corresponda; para que el (la) oferente puede comprender el alcance del requerimiento de la institución.

La obra por ejecutar mediante la presente Contratación Simplificada es:

LOTE UNICO	
LA REMOCION Y READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL AREA DE ENTRENAMIENTOS DE BALONCESTO”. Referencia: FIDEICOMISOJCC2026-CCC-CS-2026-001	

Descripción de Obra

Este proceso compuesto por los lotes detallados a continuación: Presentar equipos de Remozamiento de las instalaciones del Area de Entrenamientos de Baloncesto.

3.1 Especificaciones técnicas

De acuerdo al Reglamento de Supervisión e Inspección de Obras, aprobado mediante el Decreto Núm. 232-17, las especificaciones técnicas de las obras establecen los requisitos técnicos generales y especiales que no estén representadas en los planos del proyecto, tales como, de manera enunciativa: el desempeño que se espera del contratista, requisitos técnicos, normas de calidad, dibujos, esquemas, estudios geotécnicos etc., experiencia requerida, el listado de equipos indispensables para la ejecución de la obra, el tipo de personal clave requerido, según corresponda; para que el (la) oferente puede comprender el alcance del requerimiento de la institución.

3.1.1 Especificaciones para las reparaciones del AREA DE ENTRENAMIENTOS DE BALONCESTO

En la lista de requerimientos, está descrito por áreas, las especificaciones a reparar.

- *Se ha de realizar una fumigación y preliminares generales.*
- *Se ha de realizar las reparaciones en el área de entrenamientos cancha 1*
- *Se ha de realizar las reparaciones del edificio anexo a la cancha entrenamientos ;*
- *Se ha de realizar las reparaciones del segundo nivel*
- *Se ha de realizar la Construcción de muros de cerramiento y Hormigón*
- *Reparaciones en techo y balcón en estructura metálica y Aluzinc cancha #1*
- *Reparación Cancha de entrenamientos # 2*

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que deber ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional. En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones

¹ En las especificaciones técnicas se podrá establecer criterios de sostenibilidad para la ejecución del contrato, mediante los cuales mediante pueda requerir a las oferentes la implementación en el proyecto de obras de uso de materiales, insumos y productos que permitan un menor impacto medioambiental, un uso más eficiente de los fondos considerando los costos asociados a lo que se va a contratar y la incorporación de prácticas laborales que reducir desigualdades sociales incluir grupos desfavorecidos, promover la transparencia y el respeto a los derechos humanos.

NOTA: No se permiten cambiar las cantidades, las unidades de medida, ni los porcentajes de los gastos indirectos del listado de cantidades presentes

3.1.2 Listado de requerimientos

LISTADO DE PARTIDAS REPARACION CANCHAS DE BALONCESTO DE ENTRENAMIENTOS CENTRO OLIMPICO JUAN PABLO DUARTE

No.	PARTIDAS	CANT	UNID
	CANCHAS DE ENTRENAMIENTO 5X5		
	CANCHA DE ENTRENAMIENTO #1		
1.00	MISCELANEOS		
1.01	Pintura en muros interiores / exterior	1,211.96	M2
1.02	Pintura de Mantenimiento en puertas de acceso	80.32	M2
1.03	Resane en piso de hormigon	11.09	M2
1.04	Resane en muros de hormigon	17.81	M2
1.05	Reparacion y Pintura en puerta corrediza de malla ciclonica en parqueo	1.00	UND
1.06	Suministro y colocacion de paragomas y demarcacion de parqueos	1.00	PA
1.07	Reparacion de malla ciclonica en parqueo	43.50	ML
1.08	Suministro y colocacion de Tabloncillo certificacion FIBA 19.00 X 32.00 cancha	1.00	UND
1.09	Suministro y colocacion de tableros moviles certificacion FIBA	2.00	UND
	EDIFICIO ANEXO CANCHA DE ENTRENAMIENTO #1		
	1er NIVEL:		
	(VESTIDORES ATLETAS)		
2.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
2.01	Suministro y colocacion de duchas	11.00	UND
2.02	Suministro y colocacion de inodoros	6.00	UND
2.03	Suministro y colocacion de orinales	5.00	UND
2.04	Suministro y colocacion de lavamanos	3.00	UND
2.05	Suministro y colocacion de parrillas de desagüe	17.00	UNO
2.06	Conexión de tuberías de agua potable	1.00	PA
2.07	Conexión de tuberías de arrastre	1.00	PA
2.08	MISCELANEOS		
2.09	Suministro y colocacion de piso pulido en hormigon	25.74	M2
2.10	Suministro y colocacion de piso en HA, con malla electrosoldada	25.74	M2
2.11	Suministro y colocacion de piso de porcelanato en Lobby y Oficina	25.74	M2
2.12	Suministro y colocacion de Puertas comercial aluminio blanco y vidrio claro Perfil Tradicional, Incluye laminado frost	290.50	P2
2.13	Pintura acrilica superior en muros exterior/interior y techos	720.00	M2
2.14	Carga y Bote de materiales	73.25	M3E
2.15	Limpieza continua y final	1.00	PA
2.16	Suministro y colocacion de A/C Inverter 22 SEER DE 24,000 BTU	3.00	UNO
2.17	Suministro y colocacion de A/C Inverter 22 SEER DE 18,000 BTU	1.00	UNO
	2do NIVEL:		
	SALON DE VIDEOS		
	PRELIMINARES		
3.00	Replanteo	1.00	PA
3.01	Demolicion de fino e= 10 cm	15.30	M3
3.02	Relleno de reposición compactado para nivelacion de piso	98.74	M3C
3.03	Carga y Bote de materiales, producto de demoliciones y desmontes	21.42	M3E
	CONSTRUCCION DE MUROS DE CERRAMIENTO Y HORMIGON		
3.04	Viga de amarre HA (0.15x0.20)m, hormigón industrial f'c=210Kg/cm ² , 403/8" y 3/8"@0.20m	3.51	M3
3.05	Columnas de amarre HA (0.20 x 0.20)m, hormigón industrial f'c= 210 Kg/cm ² , 403/8" y 3/8"@0.20m	0.60	M3

3.06	Ointel 20x15	0.40	M3
3.07	Bloques hormigón de 6" - 3/8" @ 0.60m, SNP	155.52	M2
3.08	Bloques hormigón de 5" - 3/8"@ 0.80m, SNP	14.76	M2
3.09	Pañete maestreado Interior/Exterior	340.56	M2
3.10	Piso de hormigón pulido e=5 ems. de espesor 2do. nivel	174.22	M2
PUERTAS Y VENTANAS			
3.11	Suministro y Colocacion de Ventanas corredera aluminio y vidrio martillado 3/16" Perfil Tradicional	107.47	P2
3.12	Suministro y Colocacion Puerta comercial aluminio y vidrio claro Perfil Tradicional	186.13	P2
3.13	Suministro y Colocacion Puerta Polimetal lisa en cubiculos de baiios de (0.70 x 1.50 m)	4.00	UNO
3.14	Suministro y Colocacion Puerta de Polimetal lisa en baños y oficina de uso general (0.90 X 2.10 m)	4.00	UNO
REVESTIMIENTOS Y PINTURA			
3.15	Suministro y Colocacion de Porcelanato Blanco antimanchas de 60 x 60 en Salon, Oficina y Pasillos de circulacion	158.38	M2
3.16	Suministro y Colocacion de Ceramica antiresbalantes en pisos baiios de 30x60	15.84	M2
3.17	Suministro y Colocacion de revestimientos de muros en baños 30x60	15.40	M2
3.18	Pintura acrilica superior en muros	515.76	M2
INSTALAOONES SANITARIAS			
3.19	Suministro y Colocacion de inodoros	4.00	UNO
3.20	Suministro y Colocacion de Lavamanos de Pedestal	4.00	UNO
3.21	Suministro y Colocacion de orinal	2.00	UNO
3.22	Suministro y Colocacion de Tuberias de Arrastres	1.00	PA
3.23	Suministro y Colocacion de Agua Potable	1.00	PA
TECHO Y BALCON EN ESTRUCTURA METALICA Y ALUZINC CANCHA #1			
3.24	Desmonte de Aluzinc y Lubbers existente	15.00	M2
3.25	Confeccion de balcon hacia Techado de MiniBasket, metaldeck, muros en denglass, techo en sheetrock	10.95	M2
3.26	Suministro y Colocacion de estructura metalica en tubos cuadrados de 4"x4" - 2"x4" y Aluzinc cal 26, para techo Salon Multiusos	180.09	M2
3.27	Suministro y colocacion de bajantes pluvial en PVC y canaletas metalicas	113.82	PL
MISCELANEOS			
3.28	Muro en Denglass	87.60	M2
3.29	Plafón PVC Comercial 2x2	180.09	M2
3.30	Construccion de Escalera en hormigon, (zapata, rampa y revestimiento)	1.00	UNO
3.31	Suministro y colocacion de A/C Inverter 22 SEER DE 22,000 BTU	2.00	UNO
3.32	Suministro y colocacion de A/C Inverter 24 SEER DE 18,000 BTU	1.00	UNO
CANCHA DE ENTRENAMIENTO #2			
AREA DE ENTRENADORES Y ARBITROS - SALON MULTIUSO			
4.00	PRELIMINARES		
4.01	Excavación para zapatas de columnas y de muros	26.45	M3
4.02	Carga y Bote de materiales, producto de excavaciones	8.45	M3E
CONSTRUCCION DE MUROS DE CERRAMIENTO			
4.03	Zapatas HA para muro de 6" (0.45x0.30)m, 303/8" y 03/8"@0.25m, hormigón industrial 210kg/cm2	3.52	M3
4.04	Viga de amarre HA (0.15x0.20)m, hormigón industrial f'c=210Kg/cm2, 403/8" y 3/8"@0.20m	2.74	M3
4.05	Columnas de amarre HA (0.30 x 0.20)m, hormigón industrial fc= 210 Kg/cm2, 403/8" y 3/8"@0.20m	1.09	M3
4.06	Bloques hormigón de 6" - 3/8" @ 0.60m, SNP	120.38	M2
4.07	Bloques hormigón de 6" - 3/8" @ 0.60m, BNP,	7.04	M2
4.08	Pañete maestreado Exterior	120.38	M2
4.09	Entrepiso en Metaldeck, incluye perfiles de vigas y columnas metalicas.	165.50	M2
MISCELANEOS			
4.10	Suministro y colocacion de puerta corrediza de (3.50 m x 2.5 m), en Gimnasio	1.00	UNO
4.11	Suministro y colocacion de baranda metalica en tubo galvanizado 0 2" en escalera y pasillo de 2do nivel	133.00	ML
4.12	Suministro y colocacion de Puerta comercial de vidrio flotante templado claro	71.21	P2
4.13	Suministro y colocacion de Puerta de Polimetal en baño	1.00	UNO
4.14	Suministro y colocacion de Puerta de cubiculo de baño en MDF	1.00	UNO
4.15	Suministro y colocacion de Plafon PVC Comercial 2x2	119.89	M2
4.16	Suministro y colocacion de piso en Porcelanato	165.50	M2

4.17	Suministro y colocacion de revestimiento de muros en baños	20.95	M2
4.18	Suministro y colocacion de orinales	2.00	UNO
4.19	Suministro y colocacion de inodoro	1.00	UNO
4.20	Suministro y colocacion de Lavamanos de Tope	2.00	UNO
4.21	Suministro y colocacion de Tope en Granite	1.05	M2
4.22	Suministro y colocacion de Escalera Metalica	1.00	PA
4.23	Suministro y colocacion de A/C Inverter 22 SEER DE 24,000 BTU	4.00	UNO
4.24	Suministro y colocacion de A/C Inverter 22 SEER DE 18,000 BTU	2.00	UNO
FISIOTERAPIA Y DEPOSITO			
4.25	Zapatas de HA para columnas (0.60 x 0.60 x 0.35) m, $f_c=210\text{kg/cm}^2$	1.06	M3
4.26	Zapatas HA para muro de 6" (0.4Sx0.30)m, 303/8" y 03/8"@0.2Sm, hormigón industrial 210kg/cm2	1.02	M3
4.27	Viga de amarre HA (0.1Sx0.20)m, hormigón industrial $f_c=210\text{Kg/cm}^2$, 403/8" y 3/8"@0.20m	0.27	M3
4.28	Columnas de amarre HA (0.15 x 0.20)m, hormigón industrial $f_c= 210\text{ Kg/cm}^2$, 403/8" y 3/8"@0.20m	0.44	M3
4.29	Bloques hormigón de 6" - 3/8" @ 0.60m, SNP	18.30	M2
4.30	Bloques hormigón de 6" - 3/8" @ 0.60m, BNP,	5.20	M2
4.31	Pañete maestreado Exterior/ Interior	45.25	M2
4.32	Piso de hormigón pulido $e=7\text{ ems. de espesor}$	47.70	M2
4.33	Suministro y Colocacion de estructura metalica en tubos cuadrados de 2"x4" y Aluzinc cal 26	47.70	M2
4.34	Suministro y Colocacion de Plafon PVC 2X2	47.70	M2
4.35	Puerta de polimetal de 1.00 m x 2.10 m	1.00	UNO
4.36	Pintura acrilica superior en muros	110.72	M2
4.37	Suministro y Colocacion de NC inverter de 18 mil BTU	2.00	UNO
AREAS EN GENERAL			
4.38	Suministro e instalación del sistema contra incendio	1.00	PA
4.39	Suministro y colocación de Señaléticas interiores y exteriores de todas las areas	30.00	UNO
4.40	Sistema de video y camara de vigilancia	1.00	UND
INSTALACIONES ELECTRICAS			
CANCHA NUMERO 1			
5.01	Panel de Distribucion Ge TLM 1412C, Monofasico, 120/208V	1.00	UNO
5.02	Extracctor de Pared de 24"	8.00	UNO
5.03	Luminarias LEDS Tipo Estadio, 500 W, 6000k, Efic. 90%, Multivoltaje, 85-265 Voltios, IP 65 o' IP 66, Difusor de Aluminio.	28.00	UNO
5.04	Tomacorriente Doble 120 Voltios con tapa Integrada	12.00	UNO
5.05	Tomacorriente Doble 220 Voltios con tapa Integrada	4.00	UND
5.06	Salidas Para Data y Telefono(Pizarra)	4.00	UNO
CAMERINOS A Y B CANCHA NUMERO 1			
5.07	Bombillo LED de 25 Vatios	11.00	UND
5.08	Interruptores Sencillos Con tapa Integrada	5.00	UND
5.09	Interruptor Doble Con Tapa Integrada	1.00	UNO
5.10	Tomacorriente Doble 120 Voltios con tapa Integrada	8.00	UND
SALA DE VIDEO			
5.11	Suministro y colocacion de lamparas led 2x2	22.00	UND
5.12	S/C Tubo EMT 1" *10	7.00	UNO
5.13	S/C Tubo EMT 1/2*10	30.00	UND
5.14	S/C Curva EMT 1"	3.00	UNO
5.15	S/C Curva EMT 1/2	6.00	UND
5.16	S/C Copling EMT 1"	7.00	UND
5.17	S/C Copling EMT 1/2	30.00	UNO
5.18	S/C Conector recto 1"EMT	7.00	UNO
5.19	S/C Conector recto 1/2 EMT	30.00	UNO
5.20	S/C Alambre THHN # 12	400.00	PL
5.21	S/C Alambre THHN # 8	120.00	PL
5.22	Interruptores Sencillos Con tapa Integrada	5.00	UNO
5.23	Interruptor Doble Con Tapa Integrada	1.00	UND

5.24	Tomacorriente Doble 120 Voltios con tapa Integrada	8.00	UND
5.25	S/C Panel braker 8 Espacios, 1 PH GE	1.00	UND
5.26	S/C Breaker 20/2 Amp	4.00	UND
AREA DE ENTRENADORES Y ARBITROS - SALON MULTIUSO			
5.27	Suministro y colocacion de lamparas led 2x2	30.00	UND
5.28	S/CTubo EMT 1" *10	12.00	UNO
5.29	S/CTubo EMT 1/2*10	35.00	UND
5.30	S/C Curva EMT 1"	10.00	UNO
5.31	S/C Curva EMT 1/2	12.00	UND
5.32	S/C Coplin g EMT 1"	10.00	UND
5.33	S/C Copling EMT 1/2	35.00	UND
5.34	S/C Conector recto 1"EMT	10.00	UND
5.35	S/CConector recto 1/2 EMT	35.00	UND
5.36	S/C Alambre THHN # 12	600.00	PL
5.37	S/C Alambre THHN # 8	240.00	PL
5.38	Interruptores Sencillos Con tapa Integrada	6.00	UNO
5.39	Interruptor Doble Con Tapa Integrada	6.00	UNO
5.40	Tomacorriente Doble 120 Voltios con tapa Integrada	18.00	UNO
5.41	S/C Panel braker 8 Espacios, 1 PH GE	2.00	UNO
5.42	S/C Breaker 20/2 Amp	8.00	UNO
EQUIPOS			
5.43	Transformador Pad-Mounted 112.5 KVA, 3PH, 12470 / 120- 208 Voltios, Radial, Loop Feed.	1.00	UNO
5.44	Interruptor de Transferencia Manual (ITM), 150A, 208 voltios, 3PH, Nema 3R	1.00	UNO
5.45	Receptaculo de Planta Movil 3PH, con Barras 1500/3A, 208Voltios	1.00	UNO
5.46	Panel Board 150/3 Amperes, 208 voltios 3PH, V 3 Breakers 50/3	1.00	UNO
ALIMENTADOR DESDE TRANSFORMADOR AL ECB			
5.47	Alambre AWG ST# 3/0 THWN 6 THHN (Negro)	200.00	PL
5.48	Alambre AWG ST# 2/0 THWN 6 THHN (Blanco)	65.00	PL
5.49	Alambre AWG ST# 2 THWN 6 THHN Verde)	65.00	UNO
5.50	Tuberia PVC de 2" SDR26	3.00	UNO
5.51	Coupling IMC DE 2"	1.00	UNO
5.52	Tuberfa EMT de 2"	2.00	PL
5.53	Conector EMT !213" Metalico	3.00	UNO
5.54	Tuerca Bushing Plastica 3"	2.00	UNO
5.55	Registro Electrico en Tola Reforzada 12" X 12" X4"	1.00	UNO
ALIMENTADOR DESDE EL ECB AL ITM			
5.56			
5.57	Alambre AWG ST# 3/0 THWN 6 THHN (Negro)	75.00	PL
5.58	Alambre AWG ST# 2/0 THWN 6 THHN (Blanco)	25.00	PL
5.59	Alambre AWG ST# 2 THWN 6 THHN Verde)	25.00	UNO
5.60	Tuberia EMT de 2"	1.00	PL
5.61	Conector EMT !212" Metalico	2.00	UNO
5.62	Tuerca Bushing Plastica 2"	2.00	UNO
ALIMENTAOOR DESDE EL RPM AL ITM			
5.63	Alambre AWG ST #2/0 THWN 6 THHN (Negro)	200.00	PL
5.64	Alambre AWG ST# 1/0 THWN 6 THHN (Blanco)	65.00	PL
5.65	Alambre AWG ST# 2 THWN 6 THHN Verde)	65.00	UNO
5.66	Tuberfa IMC de 2"	3.00	UNO
5.67	Coupling IMC DE 2"	1.00	UNO
5.68	Conector Hube !212" Metalico	2.00	UNO
5.69	Tuberia EMT de 2"	3.00	PL
5.70	Conector EMT !213" Metalico	2.00	UNO
5.71	Tuerca Bushing Plastica 3"	4.00	UNO
ALIMENTADOR DESDE EL ITM AL PANEL BOARD			
5.72	Alambre AWG ST #2/0 THWN 6 THHN (Negro)	75.00	PL
5.73	Alambre AWG ST #1/0 THWN 6 THHN (Blanco)	25.00	PI
5.74	Alambre AWG ST #2 THWN 6 THHN (Verde)	25.00	PI

5.75	Tuberfa EMT de 2"	2.00	PL
5.76	Conector EMT 03" Metalico	2.00	UNO
5.77	Tuerca Bushing Plastica 3"	2.00	UNO
ALIMENTADOR DESDE EL PANEL BOARD AL PANEL DISTRIBUCION PA(Cancha Numero 1)			
5.78	Alambre AWG ST #2/0 THWN 6 THHN (Negro)	1,125.00	PL
5.79	Alambre AWG ST #1/0 THWN 6 THHN (Blanco)	375.00	PL
5.80	Alambre AWG ST #6 THWN 6 THHN (Verde)	375.00	PL
5.81	Tuberia PVC SOR-26 de 01-1/2"	18.00	UNO
5.82	Curva PVC SOR-26 de 01-1/2"	3.00	UNO
ALIMENTADOR DESDE EL PANEL BOARD AL PANEL DISTRIBUCION PB(CANCHAS NUMEROS 2,3,4)			
6.00	Alambre AWG ST #1/0 THWN 6 THHN (Negro)	150.00	PL
6.01	Alambre AWG ST #1/0 THWN 6 THHN (Blanco)	50.00	PL
6.02	Alambre AWG ST #6 THWN 6 THHN (Verde)	50.00	PL
6.03	Tuberia PVC SOR-26 de 01-1/2"	3.00	UNO
6.04	Curva PVC SOR-26 de 01-1/2"	3.00	UNO
ALIMENTADOR DESDE EL PANEL BOARD AL PANEL DISTRIBUCION AREA ADMINISTRATIVA			
6.05	Alambre AWG ST #1/0 THWN 6 THHN (Negro)	450.00	PL
6.06	Alambre AWG ST #1/0 THWN 6 THHN (Blanco)	150.00	PL
6.07	Alambre AWG ST #6 THWN 6 THHN (Verde)	150.00	PL
6.08	Tuberia PVC SOR-26 de 01-1/2"	15.00	UNO
6.09	Curva PVC SOR-26 de 01-1/2"	15.00	UNO
ALIMENTADOR DESDE OISTRIBUCION PB(CANCHAS NUMEROS 2,3,4) A LUMINARIAS			
6.10	Alambre AWG ST# 10 THWN 6 THHN (Negro)	1,500.00	PL
6.11	Alambre AWG ST# 10 THWN 6 THHN (Negro)	350.00	PL
6.12	Alambre AWG ST# 12 THWN 6 THHN (Blanco)	350.00	PL
6.13	Alambre AWG ST# 12 THWN 6 THHN (Verde)	350.00	PL
6.14	Tuberia EMT de 01/2"	25.00	PL
6.15	Curva EMT de 01-1/2"	15.00	UNO
6.16	Conector EMT de 01-1/2"	50.00	UNO
6.17	Coupling EMT de 01-1/2"	25.00	UNO
7.00 MANO DE OBRA			
7.01	Mano de Obra Electrica	30.00	%
GASTOS GENERALES			
	a) Dirección Técnica	10.00%	
	b) 18% ITBIS (Dirección Técnica)	18.00%	
	c) Gastos administrativos	4.00%	
	d) Supervisión e inspección	5.00%	
	e) Transporte	1.50%	
	f) Ley Laboral (No.686)	1.00%	
	g) Seguros y fianzas	4.00%	
	h) Imprevistos	5.00%	
	i) CODIA	0.10%	

4. Presupuesto estimado

El presupuesto base del procedimiento de **SERVICIO DE CONTRATACION PARA LA ADECUACION Y/O EL REMOZAMIENTO DE INSTALACIONES DE ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS DE LAS AREA DE ENTRENAMIENTOS DE BALONCESTO** asciende a **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$34,500,000.00)**, incluidos el ITBIS, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos² realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

5. Lugar de ejecución de la obra

El lugar para la ejecución de los trabajos de obra es: **AREA DE ENTRENAMIENTOS DE BALONCESTO. Ubicados en el Centro Olímpico Juan Pablo Duarte.**

² Ver definición Decreto Núm. 52-26.

6. Tiempo de ejecución de la obra

Los servicios se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en el presente pliego de condiciones, así como en el Plan de Trabajo presentados por el contratista y aprobados por la institución contratante. Si no debe de exceder de un tiempo en específico. El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá expresar en su propuesta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el proveedor no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste. El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

- El Contratista deberá iniciar la construcción de la Obra, a más tardar tres (3) días luego de la Adjudicación.
- En un tiempo correspondiente a tres (3) meses luego de la Entrega del Avance, el contratista debe entregar la Obra completamente terminada, avalada por la supervisión y a satisfacción del Fideicomiso Filantrópico de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026. **Fecha estimada de entrega 31 de Mayo 2026.**

7. Resultados esperados

Como resultado de esta contratación, se espera contar con una ejecución exitosa del proyecto, no solo en los aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones, sino también en aspectos sociales y ambientales hasta la liquidación total de la contratación y/o la entrega de la obra terminada, donde el contratista se ajuste al cumplimiento del servicio con la calidad y los principios de eficiencia que ameritan que esta contratación forme parte integral de la planificación y organización de los **XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026**.

8. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado y remisión invitación a participar en el procedimiento.	Lunes 2 y martes 3 de marzo del 2026
2. Disponibilidad de pliego de condiciones específicas	Jueves 26 Febrero y Lunes 2 de marzo del 2026
3. Visita técnica de levantamiento (Opcional)	Jueves 5 de marzo a las 11:00 am Dirección: AREA DE ENTRENAMIENTOS DE BALONCESTO CENTRO OLIMPICO JUAN PABLO DUARTE, Santo Domingo, Distrito Nacional.
4. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el Jueves 5 de marzo 2026 a las 3:00 p.m.
5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el Jueves 5 de marzo 2026 a las 6:00 pm
6. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”. Las ofertas podrán recibirse físicamente en las instalaciones del Fideicomiso JCC2026.	Hasta el Viernes 6 de marzo 2026 a las 2:00 pm
7. Apertura de las Propuestas Técnicas “Sobre A”	El Martes 6 de marzo 2026 a las 3:00 pm en el Salón de reuniones de la segunda planta del Edificio que aloja las oficinas del Fideicomiso de los Juegos JCC 2026, ubicado en la calle Rafael Hernández No. 20, Ens. Naco, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N.
8. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” e Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas y	Hasta el Miércoles 7 de marzo 2026

<i>Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.</i>	
9. Período de Ponderación y Evaluación de Subsanacones.	<i>Hasta el Jueves 8 de marzo 2026 a las 04:00 pm</i>
10. Notificación de Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”.	<i>Jueves 8 de marzo 2026</i>
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”.	<i>Viernes 9 de marzo 2026 a las 3:00 pm en de reuniones de la segunda planta del Edificio que aloja las oficinas del Fideicomiso de los Juegos JCC 2026, ubicado en la calle Rafael Hernández No. 20, Ens. Naco, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N.</i>
12. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”.	<i>Lunes 12 de marzo 2026</i>
13. Adjudicación	<i>Lunes 12 de marzo 2026</i>
14. Notificación y Publicación de Adjudicación.	<i>Martes 13 de marzo 2026</i>
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	<i>En un plazo no mayor a 5 días laborables contados a partir de la notificación de adjudicación.</i>
16. Suscripción del Contrato.	<i>En un plazo no mayor a 20 días laborables contados a partir de la notificación de adjudicación.</i>
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	<i>En un plazo no mayor a 5 días luego de suscripto el contrato.</i>

9. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la página Web de la Institución www.juegos2026.org para todos los interesados. El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.juegos2026.org, deberá llenar (obligatorio) el Formulario de Inscripción (**Anexo Formulario de Inscripción**), el cual debe ser depositado por la persona física o jurídica, en la Dirección del Fideicomiso Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, ubicado en la calle Rafael Hernández No. 20, Ens. Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

10. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condicione

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

11. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el Reglamento Núm. 52-26 los(as), las ofertas deberán presentarse ante la entidad contratante en **Formato Papel y en carpeta de tres (03) hoyos con separadores**, en las oficinas administrativas del **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026** ubicado en la **Calle Rafael Hernández no. 20, Ens. Naco, Santo Domingo, D.N** en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. \

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

12. Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en **Formato Papel** los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”. Los

documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar; junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada(s) en su primera página, como “COPIA” y en ella deberá constar la firma original del (la) oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía. De igual forma, **el original deberá firmarse en todas las páginas por el(la) oferente y estar enumeradas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)

REFERENCIA: FIDEICOMISOJCC2026-CCC-CS-2026-001

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

13. Documentación a presentar³

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación⁴ será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante sobres cerrados y sellados **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los(as) oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

14. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones y especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior; no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

14.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

14.1.1 Credenciales:

14.1.1.1 Documentación Legal:

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) **SUBSANABLE**
- Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042) **SUBSANABLE**
- Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), depositar certificación. **SUBSANABLE**
- Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), depositar certificación. **SUBSANABLE**
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas,

³ No podrá exigirse a los oferentes presentar documentos que no hayan sido indicados en esta sección.

⁴ Se debe indicar cuales documentos solicitados no serán subsanables. Conforme al principio de competencia, establecido en la Ley núm. 47-25, así como también del Reglamento núm. 52-26, todo documento relativo a credenciales de los oferentes (ejemplo, documentación legal, financiera, experiencia) será subsanable, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta o sea inherente a su capacidad, para no afectar el principio de igualdad de trato entre los oferentes.

debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **72100000-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. SUBSANABLE**

- Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). **SUBSANABLE**
- Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **SUBSANABLE**
- Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **SUBSANABLE**
- Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **SUBSANABLE**
- Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado⁵ debidamente firmado y sellado. **SUBSANABLE**
- Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones de la ley 47-25. **SUBSANABLE**
- Poder de representación (Si aplica) **SUBSANABLE**
- Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social. **SUBSANABLE**
- Certificación de MiPymes (Si aplica) **SUBSANABLE**
- Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal **SUBSANABLE**

14.1.1.2 Documentación financiera⁶: (si aplica)

- Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2) de los últimos dos (2) años. **2023-2024**
- Estado(s) Financiero(s) de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) **años 2023-2024**, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado). Donde se verificará lo siguiente: indicadores financieros que permita evaluar su salud financiera, capacidad de desarrollo y detectar a tiempo los problemas financieros y económicos, tales como índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, entre otros.
- Cartas de referencias bancarias

14.1.1.3 Documentación técnica: NO SUBSANABLE

- Oferta Técnica (Conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas)
- Plan de Trabajo. Descripción de los trabajos a realizar incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo.
- Listado de Partidas con volumetría,
- Cronograma de Ejecución de Obra
- Experiencia Específica de la Empresa formulario (SNCC.D.049)
- Experiencia Específica de la Empresa, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en obras similares en los últimos diez años, debe incluir el monto de los proyectos.
- Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. (SNCC.D.045 y SNCC.D.048).

⁵ Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

⁶ Para requerir apropiadamente la referencia de crédito comercial deberá observarse los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- Las Certificaciones de experiencia debe contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.
- Deberá anexar al currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA.
- Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario (SNCC.F.36).
- En los casos de alquiler de equipos, presentar compromiso con el propietario, en caso de propiedad matricula.

14.1.1.4 De la Persona jurídica y persona física (experiencia específica):

- Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049)

14.1.1.5 Del personal propuesto:

- **DIRECTOR DE PROYECTO.** El director de proyecto deberá presentar una **carta compromiso** o declaración firmada en la cual establece y se compromete a tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra de 70% de la jornada laboral diaria. Debe expresarse correctamente con el idioma español en forma oral y escrito. **Certificados de experiencia** emitida por las empresas contratantes donde se evidencie la acumulación de los 4 años de experiencias en la ejecución de obras civiles. Las experiencias en Obras Similares deben ser demostrada mediante certificaciones expedidas por las empresas contratantes, donde se evidencie cargo desempeñado, tiempo en la empresa y obras en las que participó. Aportar documentación certificada de dos (2) proyectos cuya naturaleza y volumen sean equivalentes al 50% del valor del proyecto. Copia simple o certificada del **título académico** que acredite estudios. Tendrá bajo su responsabilidad la dirección de mantener la calidad en los procesos constructivos, costos y tiempo de ejecución de la obra, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma.
- **RESIDENTE DE OBRA: INGENIERO CIVIL/ARQUITECTO RESIDENTE.** Tendrá bajo su responsabilidad junto con el Director de obra, de mantener la calidad en los procesos constructivos, costos y tiempo de ejecución de la obra, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma. **Certificados de experiencia** emitida por las empresas contratantes donde se evidencie la acumulación de los 3 años de experiencias en la ejecución de obras civiles. Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100% de la jornada laboral diaria. Debe expresarse correctamente con el idioma español en forma oral y escrito. Copia simple o certificada del **título académico** que acredite estudios. Las experiencias en Obras Similares deben ser demostrada mediante certificaciones expedidas por las empresas contratantes, donde se evidencie cargo desempeñado, tiempos en la empresa y obras en las que participó. Deberá presentar una **carta compromiso** o declaración firmada en la cual establece y se compromete a tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra de 100% de la jornada laboral diaria.
- Currículo del Personal Profesional propuesto, (SNCC.D.045) con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales.
- Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)
- Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048), con el fin de acreditar **diez (10) años de experiencia mínima.**
- Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.

14.1.2 Para los consorcios

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): el objeto del consorcio, las partes que lo integran; las obligaciones de las partes; la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas

que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

14.2 Contenido de la Oferta Económica

14.2.1 Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) “Listado de Partidas”. deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: La oferta debe contener el costo global del servicio ofertado, así como también el oferente y/o contratista debe presentar detalles de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Institución Contratante.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el documento Listado de Partidas y cantidades. Si en el formulario de Oferta Económica y/o listado detalla las partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. **La oferta económica debe incluir el ITBIS.** Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Comparación de Precios (DDCP)**

La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago al costo de la obra, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones cada **veinticinco (25)** días que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados. Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. **La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.** El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

Los precios totales y los subtotales deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, divisas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

14.2.2 Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

14.2.3 Plazo de mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el **30 de marzo 2026**. Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

14.2.4 Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al **FIDEICOMISO DE LOS JUEGOS CC 2026** ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) Póliza de seguro⁷ o Garantía Bancaria⁸ por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de FIDEICOMISO JUEGOS CC 2026
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia hasta el 30 de abril 2026.

14.2.5 Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

14.3 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), presentado en un (1) original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página.
- Presupuesto, el cual debe contener todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra. **NO SUBSANABLE**.
- Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) **NO SUBSANABLE**.
- Garantía de la Seriedad de la Oferta. Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 14.3.4 del presente pliego de condiciones. **SUBSANABLE**⁹.

15. Metodología de evaluación

⁷ La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.

⁸ La garantía bancaria deberá ser expedida por una institución de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos a operar en la República Dominicana.

⁹ Conforme al Reglamento 52-26, cuando la garantía de seriedad de la oferta resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica y cuando contengan errores materiales o el tipo de moneda sea distinta a la solicitada será subsanable.

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y anexos, según correspondan; los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

15.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”¹⁰

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el sobre “**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”**” de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología¹¹
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia juntamente con las fases de evaluación.

15.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección sobre “**a) Documentación legal**” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Documento a evaluar	Cumple	No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) SUBSANABLE		
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042) SUBSANABLE		
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), depositar certificación. SUBSANABLE		
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), depositar certificación. SUBSANABLE		
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 72100000-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. SUBSANABLE		
Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). SUBSANABLE		
Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE		

¹⁰ De conformidad con el Reglamento Núm. 52-26 no podrán establecerse reservas de derecho para ampliar o reducir los criterios de evaluación y adjudicación, así como tampoco evaluar con base a criterios no establecidos en esta sección.

¹¹ La documentación legal y la documentación financiera solo pueden ser evaluada bajo el criterio Cumple/No cumple, por ser credenciales habilitantes para poder ser oferente y ejecutar satisfactoriamente el contrato (Reglamento Núm. 52-26).

Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE		
Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE		
Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado ¹² debidamente firmado y sellado. SUBSANABLE		
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25. SUBSANABLE		
Poder de representación (Si aplica) SUBSANABLE		
Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social. SUBSANABLE		
Certificación de MiPymes (Si aplica) SUBSANABLE		
Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal SUBSANABLE		

15.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el literal a) sobre “**documentación financiera**” del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Índice de solvencia = activo total / pasivo total

Límite establecido: Mayor 1.20 - Mayor o igual que > 1.20 (**Cumple**)

Menor que < 1.20 (**No cumple**)

Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente

Límite establecido: Mayor 0.9 Mayor o igual que > 0.9 (**Cumple**) - Menor que < 0.9 (**No cumple**)

Índice de endeudamiento = pasivo total/ patrimonio neto

Límite establecido: Menor 1.50 - Menor o igual que > 1.50 (**Cumple**)

Mayor que < 1.50 (**No cumple**)

Si el Oferente/Proponente es un consorcio acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:
En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o promesa de consorcio, se considerarán los estados financieros de la empresa líder del consorcio, la cual deberá tener una participación mínima del 50%.

Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple	No Cumple
Índice de solvencia = activo total / pasivo total Límite establecido: Mayor 1.20: Mayor o igual que > 1.20 (Cumple) Menor que < 1.20 (No cumple) Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente Límite	Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2) 2023-2024		

¹² Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento “compromiso ético de proveedores(as) del Estado”, que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

<i>Criterio a evaluar</i>	<i>Documento a evaluar</i>	<i>Cumple</i>	<i>No Cumple</i>
establecido: Mayor 0.9: Mayor o igual que > 0.9 (Cumple) Menor que < 0.9 (No cumple) Índice de endeudamiento = pasivo total/patrimonio neto Límite establecido: Menor 1.50: Menor o igual que > 1.50 (Cumple) Mayor que < 1.50 (No cumple)			
Estado(s) Financiero(s) de los dos (2) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2023-2024, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado),	Estados Financieros, de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) de los años 2023-2024 certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).		
	Carta Bancaria		

15.4 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en “documentación técnica” para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **Metodología “Cumple/ No cumple”**

En la metodología de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**, todos los documentos referidos “documentación técnica” se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

<i>Documentación técnica</i>		
<i>Criterio a evaluar</i>	<i>Documento a evaluar</i>	<i>Cumple/ No Cumple</i>
Enfoque y metodología: El oferente deberá presentar toda la documentación necesaria referente al enfoque y metodología de como ejecutará los trabajos en función del cronograma de ejecución de obra. - El oferente deberá presentar el enfoque y metodología de acuerdo con las siguientes indicaciones: - Presentar y detallar el proceso de ejecución de cada una de las fases de la obra. - Presentar la fuerza de trabajo (equipos y personal), asignados y con las funciones específicas para ejecutar los trabajos. - Metodología que utilizará para abordar los trabajos conforme a las actividades consignadas en la relación de partidas, en coherencia con el cronograma propuesto, personal, equipos y planes. - Describir la ejecución de la demolición (demolición manual y demolición mecánica o con equipos). - Medidas de seguridad: Protección personal, monitoreo de polvo y ruido.	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D044) (No subsanable).	

Documentación técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Listado de partidas con volumetrías sin precio, acorde al listado de partidas suministrado.		
Plan de Trabajo: El plan de trabajo debe detallar cada una de las partidas incluidas en el presupuesto, y estar acorde a la estructura de distribución del trabajo entregada, presentado los recursos a utilizar (equipos y mano de obra); y describiendo la metodología para la ejecución de los trabajos, explicando los aportes y sugerencias que tiene al respecto, las previsiones que tenga sobre las instalaciones de facilidades, para cada una de las partes de que está compuesto el Proyecto. Todas las actividades que enumere y explique deberán estar acorde con las características principales de cada una de las partes del Proyecto. Con los siguientes aspectos detallados a continuación de manera amplia e individual, salvo indicación contraria y ajustado a la realidad de este proyecto y deben ser presentados en el siguiente orden: Durante la ejecución de la obra, el cumplimiento del Plan de Trabajo será evaluado mediante indicadores clave de desempeño, que garanticen a los oferentes que la obra será valorada no solo por el avance físico, sino también por el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad.	Plan de Trabajo. - Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental - Plan de Emergencias y Manejo de Accidentes: Puede estar incluido en Plan de Seguridad. - Plan de Calidad.	
Cronograma de Ejecución de Obra. Acorde a los plazos establecidos en el presente Pliego. Los Oferentes/Proponentes deberán considerar un tiempo de Ejecución de la Obra no mayor de 90 días, que los tiempos presentados para las actividades presenten un orden lógico basado en lo que es el proceso constructivo, y que se corresponden con los tiempos indicados en las especificaciones. La presentación del cronograma de ejecución correctamente estructurado es fundamental para la evaluación técnica de las propuestas. Un cronograma debe reflejar un orden lógico y secuencial de las tareas y actividades, mostrando claramente cómo se desarrollará la obra desde su inicio hasta su finalización. Es indispensable que incluya todas las etapas relevantes, los plazos de cada actividad, las relaciones de dependencia entre tareas, los hitos principales y la asignación adecuada de recursos. La ausencia de coherencia en el cronograma, así como la falta de detalle o la omisión de actividades críticas, afecta la viabilidad técnica de la propuesta y puede conducir a su descalificación. Por tanto, se requiere que los oferentes presenten cronogramas realistas, detallados y alineados con el alcance y la complejidad del proyecto, asegurando así una adecuada planificación y control durante la ejecución de la obra.	Cronograma de Ejecución de Obra en Microsoft Project (MSP) y PDF. (No subsanable).	

<i>Documentación técnica</i>		
<i>Criterio a evaluar</i>	<i>Documento a evaluar</i>	<i>Cumple/No Cumple</i>
<i>El cronograma deberá ser presentado con el desglose de cada una de las partidas su fecha de inicio y finalización y su diagrama de Gantt. (Este diagrama debe incluir la fecha de inicio y finalización de los trabajos).</i>		

<i>De las personas físicas y jurídicas</i>		
<i>Documento a evaluar</i>	<i>Criterio a evaluar</i>	<i>Cumple/No Cumple</i>
<i>Experiencia como Contratista</i>	<i>Formulario de Experiencia como Contratista (SNCC.D.049), con el fin de acreditar experiencia de la empresa mínima de diez <u>(10) años en el sector construcción.</u> (No subsanable).</i>	
	<i>Experiencia Específica: Certificaciones de experiencia solicitada y enumerada en el Formulario SNCC.D.049 (Subsanable).</i> <i>Experiencia Específica de la Empresa, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en obras similares en los últimos diez años, debe incluir el monto de los proyectos para ser considerados conformes deben ser del valor del 50 % del lote y deberán contener al menos 4 de las siguientes partidas.</i> <i>Presentación de al menos dos (2) contratos similares. Uno de los contratos requeridos, deberá incluir en su alcance lo siguiente: Demoliciones de piso, desmontes y sustitución de piezas dañadas.</i> <i>Suministro y colocación de inodoros, lavamanos, dispensadores, jaboneras y demás accesorios sanitarios.</i> <i>Instalación de módulos en fenólico para cubículos de baños.</i> <i>Reparaciones en escaleras internas y externas de granito.</i> <i>Aplicación de pintura en paredes, techos, barandas y herrerías.</i> <i>Suministro e instalación de piezas de granito, pisos porcelanizados y revestimientos.</i> <i>Remodelación de baños, vestidores, oficinas, área técnica y área de calentamiento</i> <i>Deben contener: nombre de la entidad contratante, nombre del contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización. Los Deberán presentar el Listado de partida y cubicación para validar dichas condiciones conforme.</i>	
<i>VALIDAR Equipos Indispensables Requeridos</i>	<i>Formulario de Listado de Equipos Indispensables Requeridos (SNCC.F.036), con las siguientes características (No subsanable): NO LIMITATIVO A ESTOS EQUIPOS, se ponderará listado general ofertado.</i> <i>Compresor de 2 o más pistolas.</i> <i>2 Ud. Rodillo pequeño con capacidad de 2 toneladas.</i> <i>2 Uds. cortadoras de concreto con disco de diamante.</i> <i>2 Uds. cortadoras de asfalto.</i> <i>1 Ud. minicargador con gomas.</i> <i>2 Uds. camiones volteos con capacidad mínima de 6 mts3.</i> <i>EPP (El personal deberá contar con chalecos</i>	
	<i>Copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de estos. Para equipos alquilados: anexar cotizaciones de alquiler (acompañadas de una carta de compromiso de alquiler de los equipos incluidos en el Formulario de Listado de Equipos (SNCC.F.036) (Subsanables).</i>	

<i>Sobre la Persona Física o Persona Jurídica</i>			
<i>Criterio a evaluar</i>	<i>Documento a evaluar</i>	<i>Cumple</i>	<i>No Cumple</i>
Experiencia	Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049)	Cumple/no cumple	
<i>Sobre el Personal clave</i>			
<i>Criterio a evaluar</i>	<i>Documento a evaluar</i>	<i>Cumple</i>	<i>No Cumple</i>
Experiencia y Capacidad	• Currículo del Personal Profesional propuesto, (SNCC.D.045) con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales. • UN DIRECTOR DE PROYECTO: Deberá ser Ingeniero Civil, con matrícula vigente, contar con una experiencia general no menor a cuatro (4) años en la ejecución de proyectos de obras civiles. • UN RESIDENTE DE OBRA: Ing. Civil Residente o Arquitecto Residente deberá tener mínimo tres (3) años de experiencia en el sector construcción.		
Capacidad técnica	Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)		
Competencia	Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión		

15.5 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/No Cumple**.

<i>Propuesta económica</i>			
<i>Criterio a evaluar</i>	<i>Documento a evaluar</i>	<i>Cumple</i>	<i>No Cumple</i>
Presupuesto debidamente detallado (planilla de cantidades/presupuesto).	Presupuesto presentado		
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas.	Análisis de Costos Unitarios presentado		
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada.	Garantía de seriedad de la oferta presentada		
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado		
Ser la oferta de menor precio/ de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado		

16. Apertura y Validación de Ofertas

16.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Comparación de Precios. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

16.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes. El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

16.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en este pliego de condiciones. En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica son de naturaleza no subsanable, excepto errores aritméticos (suma resta, multiplicación, división)

16.4 Elegibilidad:

- Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral **14.3** del presente Pliego de Condiciones Específicas.

16.5 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

16.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura, (días hábiles son de lunes a viernes, no se toman en cuenta los sábados, domingos, días feriados).

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

17. Adjudicación

17.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es **adjudicación basada en MENOR PRECIO.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

17.2 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

17.3 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y Notifica de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

17.4 Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **a cinco (5) días hábiles** una garantía de tipo **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación.** Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la

adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de **diez (10) días hábiles**.

La garantía permanecerá vigente hasta la recepción y verificación de la inexistencia de fallas y desperfectos en la construcción por parte de la institución contratante.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

17.5 Adjudicaciones posteriores

¡En caso de incumplimiento del(a) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante “Carta de Solicitud de Disponibilidad”, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, ¡que certifique si está en capacidad de ejecutar el servicio! Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de dos (2) días hábiles para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en la sección II, numeral 10, para suscribir el contrato. En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

17.6 Debida diligencia

El FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026 para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026** se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación, a fin de:

- Comprobar y verificar la identificación del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otro;
- Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- Validar los permisos, licencias o autorizaciones de instituciones competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en la ley 47-25;

- *Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;*
- *Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;*
- *Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.*
- *Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.*

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la institución contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

18. Contrato

18.1 Disposiciones Sobre los Contratos

18.1.1 Condiciones Generales del Contrato

18.1.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

18.1.1.2 Plazo para la Suscripción del Contrato

¡Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

18.1.1.3 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- *Incumplimiento del Contratista.*
- *Incursión sobrevenida del Contratista en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, establecido en la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.*

18.1.2 Condiciones Específicas del Contrato

18.1.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será hasta de tres (3) meses, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo. La Entidad contratante estima que dicho cronograma de ejecución de obra es de tres (3) meses.

18.1.2.2 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- *La mora del Contratista en la entrega de las Obras.*
- *La falta de calidad de las Obras entregadas.*

18.1.2.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

18.1.2.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

- **Incumplimientos leves.** *Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.*
- **Incumplimientos graves.** *Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.*
- **Incumplimientos gravísimos.** *Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.*

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

- *Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.*
- *Cada cinco (5) infracciones graves, una gravísima.*

18.1.2.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado. La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

18.1.2.5 Suspensión del contrato

*El **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece la ley 47-25 y el Reglamento 52-26:*

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

18.1.2.6 Modificación de los contratos

*Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previo establecido en el Reglamento Núm. 52-26 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el portal institucional del **FIDEICOMISOJCC2026**.*

18.1.2.7 Equilibrio económico y financiero del contrato

*El **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026** adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.*

*La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como al **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026** a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.*

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en la ley 47-25 y el Reglamento Núm. 52-26.

18.1.2.8 Subcontratación

El(la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con lo establecido en la ley 47-25.

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar las obras o servicios que subcontrataría y las personas físicas o empresas que ejecutarían cada una de ellas, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 47-25; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

18.1.2.9 Recepción de obras

Al concluir la construcción de la obra, conforme a las especificaciones técnicas y calidades exigidas en este pliego de condiciones, el contratista hará entrega de la misma al personal designado por la institución como responsable de la recepción, quienes la recibirán con carácter provisional y levantarán el **Certificado de Recepción Provisional**, formalizada por el responsable del contrato o comité de recepción, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles¹³, al contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo¹⁴ no superior a diez (10) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

Una vez corregidas por el Contratista las fallas notificadas, se procederá a realizar una nueva evaluación de la obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, se procederá a su recepción definitiva. Para que la obra sea recibida por la institución contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas, pliego de condiciones, oferta y contrato suscrito.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos, se levantará el **Certificado de Recepción Definitiva**, emitida por el responsable del contrato o comité de recepción, en la que se indicará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas y el Contrato.

18.1.2.10 Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en la Ley Núm. 47-25.

19. Obligaciones de las Partes

19.1 Obligaciones del Contratista

19.1.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

¹³ Plazo fijado por el Reglamento Núm. 52-26.

¹⁴ El plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de correcciones y obra a realizar.

Cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción de Obra Civil del Ministerio de Viviendas y Edificaciones, y el Ministerio de Obras Públicas, MOPC.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

19.1.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo

perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

19.1.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

19.1.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

19.1.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

19.1.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato. Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirse al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

19.1.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

19.1.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de estos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

20. Formularios

20.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo. Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras

20.2 Puede descargar los siguientes documentos de la página web oficial de la Dirección de Contrataciones Públicas: www.dgcp/sobre-osotros/marco-legal/documentos-estandar/

- 1.** Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo. (SNCC.D.044).
- 2.** Formulario Información sobre Oferente (SNCC.F.042).
- 3.** Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- 4.** Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- 5.** Estructura para brindar Soporte Técnico (SNCC.F.035).
- 6.** Equipos del Oferente (SNCC.D.036).
- 7.** Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.D.037).
- 8.** Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).
- 9.** Experiencia como contratista (SNCC.D.049).
- 10.** Formulario de inscripción (SNCC.F.042)